

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para proveer la plaza de Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal.

Advertido error en el apartado c) de la norma 4 de la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7-2-80, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 55, de 7-3-80, se hace público que donde dice:

c) Haber cursado la carrera militar de rango universitario (ingreso directo en la Academia Militar de Zaragoza).

Debe decir:

c) Haber cursado la carrera militar de rango universitario.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.924)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer tres plazas de Encargados de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de 5 de marzo de 1980, ha dispuesto lo siguiente:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con la modificación de admitir al mismo a don Jesús Rodríguez García, al que, por error, no se le incluyó en la lista provisional cuando el mismo había solicitado tomar parte en el concurso dentro del plazo establecido al efecto y reunía todos los requisitos exigidos en la norma tres de la convocatoria."

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don Felipe Martín Sanz, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Antonio Gago López, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, funcionario técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Fernando García Notario, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial Mayor.

Don Juan José Manzano Rodríguez, funcionario técnico de Administración General.

Don Francisco Sayago Real, Subencargado general primero del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Isabel Arribas Valiente, funcionario técnico de Administración General.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.925)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****Primera Jefatura Regional de Carreteras****EDICTO****PAGO DE EXPROPIACIONES**

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo, deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto 2, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Raimundo Fernández Villaverde, 54, planta quinta.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Navas del Rey. Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 0,5 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 25-4-1980.

Hora: Diez treinta a diez cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Navas del Rey.

Parcela.—Nombre y apellidos

1.—Don Angel Paredes Hernández. Término municipal: Colmenar del Arroyo.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 0,5 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 25-4-1980.

Hora: Once quince a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.

Parcela.—Nombre y apellidos

23.—Don Ildefonso Rodrigo Panadero. 16.—Doña Dolores Ribagorda Roble. Término municipal: Chapinería.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 0,50 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 25-4-1980.

Hora: Doce a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Chapinería.

Parcela.—Nombre y apellidos

8.—Doña Esperanza Rodrigo Panadero. 12.—Doña Elvira Panadero Hernández. 18.—Doña Heliodora Moya García. 21.—Doña Ascensión Domínguez Teresa.

24.—Don Agustín Fernández Rico. 24 bis.—Hros. de don Angel Fernández Panadero.

27.—Don Clemente Moya Gómez. 28 y 31.—Don Ladislao Fernández Panadero.

28 bis.—Don Pelayo Fernández Rico. 29.—Don Alfredo Ribagorda Pérez. 34, 35 y 36.—Mancomunidad Dehesa Vecinal.

Término municipal: Navalcarnero. Obras: CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Límite de la provincia de Toledo, p. k. 14,000 al 36,900.

Clave: 1-M-557.

Día: 25-4-1980.

Hora: Trece a trece quince.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero.

Parcela.—Nombre y apellidos

56.—Don Ramiro Sánchez Martín. Término municipal: Valdemoro.

Obras: Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento. CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 11,0 al 40,8.

Clave: 1-M-472.

Día: 29-4-1980.

Hora: Diez a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Valdemoro.

Parcela.—Nombre y apellidos

181.—Galima. 182 A.—Don Juan V. Fuster Santamaria.

197.—Sayfre. 205.—Ayuntamiento de Valdemoro. Término municipal: Valdemoro.

Obras: CN-IV de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 11,000 al 40,800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento.

Clave: 1-M-472.

Día: 29-4-1980.

Hora: Diez a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Valdemoro.

Parcela.—Nombre y apellidos

165, 167 y 172.—Don Antonio Cánovas del Castillo.

Término municipal: Pinto. Obras: Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento. CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 11,0 al 40,8.

Clave: 1-M-472.

Día: 29-4-1980.

Hora: Once a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Pinto.

Parcela.—Nombre y apellidos

127.—Isesa.

162.—Don Francisco Merino, don José María Domínguez y don Luis Muñoz Zapata.

Término municipal: Getafe. Obras: Desdoblamiento de calzada. Acceso a Madrid por la CN-401 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, p. k. 5,3 al 11,0. Tramo: Madrid-Getafe.

Clave: 7-M-822.

Día: 29-4-1980.

Hora: Doce quince a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Getafe.

Parcela.—Nombre y apellidos

43, 44 y 46.—Compañía Mercantil Agropecuaria, S. A.

45.—Don Mariano de la Torre Vivanco. 47.—Hros. de doña Eulalia Benavente Fernández.

61.—Doña Virginia de la Torre Vivanco.

62.—Doña Teresa Plato San Martín y don Manuel y doña M.ª Teresa Serrano Plato.

64.—Doña Pilar Cervera Serrano.

65.—Don Carlos Gil de la Vega.

66.—Doña Magdalena Martín Benavente.

67.—Doña Petra Valtierra Tordesillas.

68.—Doña Angeles y don Antonio Cobeño Cervera y doña Angela Cobeño Hoya.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

(G. C.—3.007)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**
**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Área Metropolitana de Madrid**
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1980, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial Turístico Residencial "El Miraval", promovido por "Aguadulce, S. A." y Sociedad Cooperativa de Viviendas "Institución La Paloma", en los términos municipales de Valdeolmos y Algete.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—3.006) (O.—33.974)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
**Sección de Comunidades y Registros
de Aguas Públicas**

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación "El Bosque" solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales a cauces afluentes del río Guadarrama, término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), procedentes del saneamiento de la Urbanización "El Bosque".

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 1978 don José Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de la Junta de Compensación "El Bosque", presenta instancia, aportando con fecha 31 de enero de 1978 proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José S. Piquer Chanza y visado por el Colegio Oficial correspondiente en 29 de noviembre de 1978;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 21 de marzo de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, durante el plazo reglamentario;

Resultando que con fecha 7 de agosto de 1979 se recibe el anuncio diligenciado, acompañado de un escrito de reclamación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón e informe del Arquitecto municipal, donde se hace constar que la autorización debe supeditarse a un entubamiento del vertido, para que las aguas vertidas no perjudiquen los viveros y caminos de los terrenos municipales que atraviesan;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 21 y 23 de febrero de 1979 los informes reglamentarios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Jefatura Provincial de Sanidad, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse al autorizado;

Resultando que remitido el proyecto a informe de la Sección de Lucha contra la Contaminación, éste informa con fecha 17 de octubre pasado en sentido favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 22 de febrero pasado, haciendo constar que en el condicionado de la autorización se tendrán en cuenta las alegaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a fin de evitar los daños que pudieran ocasionarse con el otorgamiento de la misma.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y resolver este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Or-

denes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año; Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que el escrito de reclamación formulado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no puede considerarse como una auténtica oposición a la autorización solicitada, sino simplemente como una advertencia para evitar posibles daños que pudieran ocasionarse con la misma, y que ha sido tenida en cuenta por el Servicio Técnico adscrito a este Organismo al redactar su informe y proponer el condicionado de la autorización recogiendo en la condición segunda la obligación de los beneficiarios de la presente autorización de proceder al entubamiento del efluente.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a la Junta de Compensación "El Bosque" para efectuar el vertido de aguas residuales, previa depuración, procedentes de Urbanización "El Bosque", término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid). Las depuraciones cuya construcción se autoriza son las siguientes:

Depuradora A), al cauce del arroyo Barranco de la Villa, para una población de 700 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día y caudal diario de 140 metros cúbicos.

Depuradora B), al cauce del arroyo Barranco de la Condesa, para una población de 100 habitantes, con dotación de 150 litros/habitante/día, con un caudal diario de 15 metros cúbicos.

Depuradora C), al cauce denominado El Lago, para una población de 2.500 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día y un caudal diario de 500 metros cúbicos.

Depuradora D), al cauce denominado El Lago, para una población de 150 habitantes, con dotación de 150 litros/habitante/día y un caudal diario de 122,5 metros cúbicos.

Depuradora E), al cauce denominado El Lago, para una población de 500 habitantes, con dotación de 150 litros/habitante/día, con un caudal diario de 75 metros cúbicos.

Depuradora F), al cauce denominado El Lago, para una población de 8.400 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día, con un caudal diario de 1.680 metros cúbicos.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José S. Piquer Chanza, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 29 de noviembre de 1978.

Los autorizados quedan obligados a efectuar el entubamiento del efluente de las depuradoras A y B hasta el cauce público más próximo, con objeto de evitar los posibles daños a los terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la Sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de doce meses en lo que se refiere a las depuradoras A, B, C, D y E y de dos años en lo que se refiere a la depuradora F, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de Urbani-

zación deberán conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.

Radiactividad: Negativo.

Conductividad: Menor de 600 mho/cm.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH³): Menor de 5 mg/l.

Nitrógeno (nitros): Menor de 100 mg/l. de NO².

Cloruros: Menor de 250 m/l. de Cl.

Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As.

Cromo: Menor de 0,05 mg/l. en Cr.

Cianuros libres: Menor de 0,01 mg/l. en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 mg/l. en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se.

Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe³.

Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas de los cauces así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer el análisis de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª La autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Se significa que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a su notificación.

Madrid, marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.008) (O.—33.975)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
**Sección de Comunidades y Registros
de Aguas Públicas**
CONSTRUCCION DE PASARELA

Examinado el expediente incoado a su instancia solicitando autorización para la construcción de una pasarela para peatones sobre el río Guadarrama, término municipal del mismo nombre (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de

la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la autorización solicitada de acuerdo con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Guadarrama para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Guadarrama, paralela al puente actualmente existente de la carretera de Navalcarnero a Navacerrada, a la altura del p. k. 9,250, término municipal de Guadarrama (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Díez de Ulzurrun Mosquera. Las modificaciones de detalle que se pretenda introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo siempre que no alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la construcción y explotación quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del beneficiario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a la Comisaría citada del comienzo de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso de los beneficiarios se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Los terrenos que se ocupen no perderán nunca su carácter demanial, no pudiendo alterarse el uso a que se destina su ocupación por las obras que se autorizan, ni ser objeto de arriendo, permuta o cesión. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª Se otorga esta autorización sin perjuicio de terceros, dejando a salvo todos los derechos de propiedad y a título precario, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición de la misma siempre que así lo aconsejara el interés público, sin que los beneficiarios tengan derecho a indemnización alguna.

7.ª Los beneficiarios serán responsables de cuantos daños puedan ocasionar a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligados a su indemnización. No podrán establecerse por ningún concepto tarifas para la utilización del puente.

8.ª Los beneficiarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros al cauce del río, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos, que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsables los beneficiarios de los daños y perjuicios que como consecuencia del incumplimiento de esta condición pueda originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

10. El beneficiario conservará las obras en perfecto estado y queda obligado a mantener en todo tiempo el cauce despejado y libre de impedimentos para la circulación de las aguas.

11. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o caminos, por lo que el beneficiario habrá de obtener la necesaria autorización de la Administración competente encargada de su policía y explotación.

12. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las

Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

13. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Madrid, marzo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—3.177) (O.—34.047)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID ANUNCIOS

Desconociéndose los domicilios de los señores que al final se relacionan, Comisionados titulares y suplentes de la Junta de Evaluación Global del Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal, correspondiente a la profesión de "Actores protagonistas extranjeros no residentes en España", ejercicios 1977 y 1978, se les convoca por medio del presente para la reunión que tendrá lugar el día 18 de abril del año en curso, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, número 139, segunda planta, a los efectos de constitución de la Junta, presentación de la lista definitiva de contribuyentes, propuesta de índices, fijación de la cifra de Evaluación Global, propuesta de Imputación Individual y aprobación de todo ello, si procede.

Advertiéndose que, caso de no asistir a la reunión, se procederá conforme a lo que determina la regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto.

Ejercicio 1977.

Sección 1.ª—Titular: Don Mauricio Garcés.

Sección 1.ª—Suplente: Don George Hilton.

Sección 2.ª—Titular: Doña Raquel Evans.

Sección 2.ª—Suplente: Don Jean Sorel.

Sección 3.ª—Titular: Don Michel Bouquet.

Sección 3.ª—Suplente: Don Terence Stamp.

Ejercicio 1978.

Sección 1.ª—Titular: Don Fabio Testi.

Sección 1.ª—Suplente: Doña Patricia Rivero.

Sección 2.ª—Titular: Doña Laura Clamenti.

Sección 2.ª—Suplente: Don Mario Custodio.

Sección 3.ª—Titular: Doña Patricia Neal.

Sección 3.ª—Suplente: Don Dayle Hadden.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—2.978)

Desconociéndose los domicilios de los señores que al final se relacionan, Comisionados titulares y suplentes de la Junta de Evaluación Global del Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal correspondiente a la profesión de "Actores principales extranjeros no residentes en España, epígrafe 522/2", ejercicios 1977 y 1978, se les convoca por medio del presente para la reunión que tendrá lugar el día 18 de abril del año en curso, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, número 139, segunda planta, a los efectos de constitución de la Junta, presentación de la lista definitiva de contribuyentes, propuesta de índices, fijación de la cifra de Evaluación Global, propuesta de Imputación Individual y aprobación de todo ello, si procede.

Advertiéndoles que, caso de no asistir a la reunión, se procederá conforme a lo que determina la regla 10 de la Instrucción Provisional del Impuesto:

Ejercicio 1977.

Sección 1.ª—Titular: Doña Gloria Marín.

Sección 1.ª—Suplente: Doña Lyda Zamora.

Sección 2.ª—Titular: Don Fernando Allende.

Sección 2.ª—Suplente: Don George Mansard.

Sección 3.ª—Titular: Don Rada Rassimov.

Sección 3.ª—Suplente: Don Jack Taylor.

Ejercicio 1978.

Sección 1.ª—Titular: Don Andrés García.

Sección 1.ª—Suplente: Don Luis Calderón.

Sección 2.ª—Titular: Don Lyn Anderson.

Sección 2.ª—Suplente: Don Luo Merenda.

Sección 3.ª—Titular: Doña Susan Oliver.

Sección 3.ª—Suplente: Doña Kitti de Hoyos.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—2.979)

Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, C. A. S. R. A. M. A.

Resolución del Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama (C. A. S. R. A. M. A.) por la que se convoca concurso para la realización de las obras del Proyecto de Estación Depuradora de las Aguas Residuales del Puerto de Navacerrada.

Objeto: Concurso de las obras correspondientes al Proyecto de Estación Depuradora de las Aguas Residuales del Puerto de Navacerrada, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel García Peris.

Tipo: 9.367.226 pesetas, como máximo.

Plazo: La ejecución total de las obras deberá realizarse en el plazo de cinco meses y el de garantía será de un año.

Pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Garantías: Fianza provisional de pesetas 175.509. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, núm., con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del Proyecto de Estación Depuradora de las Aguas Residuales del Puerto de Navacerrada, se compromete, en su nombre (o en el de la empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresese con claridad en letra y número) pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el presupuesto de subasta.

(Fecha, lugar y firma del proponente.)

Expediente: Puede examinarse en las oficinas de C. A. S. R. A. M. A., Collado Villalba (Cantos Altos), de diez a trece horas, todos los días hábiles.

Presentación de plicas: En dichas oficinas, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, en las oficinas del Consorcio, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorización: No se precisa.

Collado Villalba, 24 de marzo de 1980.

El Presidente, Enrique Sánchez González.

(G. C.—3.043) (O.—33.976)

ANUNCIO

En cumplimiento aprobado analógicamente en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de enlace en las instalaciones de la presa de Valmayor, propiedad del Canal de Isabel II, con las instalaciones de C. A. S. R. A. M. A., en el

sector de Valdemorillo y otros, aprobado por la Junta general de este Consorcio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina de diez a trece de la mañana, en la Sección de Contabilidad del domicilio social del Consorcio, sito en Collado Villalba (Madrid), calle Cantos Altos, s/n. El período de exposición es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Presidente, Enrique Sánchez González.

(G. C.—3.334) (O.—34.135)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 38.637 de registro, correspondiente al 2-5-1975. Constituido por el Banco de Santander, en garantía de don Jesús Romero Mingote. En Valores, por un nominal de pesetas 1.178.000. (Ref. 152/1980.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—25.075)

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Central, en garantía de don Mariano Rodríguez Sánchez, con los números 18.491, 18.492 y 18.493 de registro. En valores, por unos nominales de 176.100, 391.700 y 221.300 pesetas, respectivamente, y constituidos el 28-11-1972.

Se advierte a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 337/1980.)

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—25.139)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de enero de 1972, con el número 12.657 de registro, propiedad de Banco Comercial para América, por un importe de 59.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expediente 34/80.)

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—25.141)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Por parte de "Ballesol, S. A." se ha solicitado licencia para depósito de gas propano, en la Colonia Airesol, P. 43-44 y 46, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de marzo de 1980.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.677) (O.—33.733)

Por parte de don Gregorio Morales Ortiz se ha solicitado licencia para bar-restaurante, en la finca número 3 de la calle Escudero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de marzo de 1980.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.678) (O.—33.734)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de doña Antonia Bravo Velasco se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la finca sin número de la calle de Las Cruces, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.723) (O.—33.748)

Por parte de don Manuel Mielgo Lera se ha solicitado licencia para edificio de aulas y cafetería, en complejo destinado a pistas para exámenes de conducir, en la finca sin número de la carretera del Cementerio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 17 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.049) (O.—33.969)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Luis Algobia García se ha solicitado licencia para un bar, de cuarta categoría, en la finca número 13 de la calle Mejorada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 6 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.789) (O.—33.788)

Por parte de don Basilio Parra Contreras se ha solicitado licencia para bar, de cuarta categoría, en la finca número 1 de la calle Loeches, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 7 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.788) (O.—33.787)

Por parte de don Tomás García Núñez se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P., en la finca

número 29 de la calle A, Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.047) (O.—33.967)

Por parte de "Fultex, S. A." se ha solicitado licencia para fábrica de guantes de goma, en la finca número 2 de la calle A del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.048) (O.—33.968)

VILLACONEJOS

Por parte de don Vicente Contreras Olivar se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles, en la finca número 44 de la calle Sur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaconejos, a 12 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.804) (O.—33.802)

EL ALAMO

Por parte de don Rodolfo de la Peña Sánchez y don Rafael Mallorga Díaz se ha solicitado licencia para instalar un local comercial destinado a la venta de materiales eléctricos, armería y artículos de deportes, en la finca número 6 de la calle Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.930) (O.—33.882)

Por parte de doña María del Rocío Cruz Martín se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la finca número 19 de la calle Mártires, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.030) (O.—33.951)

MORALZARZAL

Por parte de don Felipe García Gameña se ha solicitado licencia para instalar cafetería, en la finca sin número de la calle Prado Los Enebrós, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moralzarzal, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde, Jesús González Domínguez.
(G. C.—2.933) (O.—33.885)

NAVAS DEL REY

Por parte de don Victorio Carlos Hernández Fernández y otros se ha solicitado licencia para instalación de fábrica de conservas cárnicas, en el Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 15 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.934) (O.—33.886)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Francisco París García-Patrón se ha solicitado licencia para traslado de explotación avícola, en el sitio denominado "Oliva del Hueso", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.967) (O.—33.910)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Guillermo Caravantes Hernáiz se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-pub, en la finca número 3 de la plaza del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.084) (O.—33.989)

PARLA

Por parte de "Mobilán, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P. (gas propano), para uso de viviendas, en las fincas números 6, 8 y 10 de la calle Belén ("Euro-78"), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 20 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.143) (O.—34.002)

Por parte de don Jesús Martínez Pastraña se ha solicitado licencia para un bar, en la finca número 2 de la calle de Enrique Granados, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a pre-

sentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, a 20 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.144) (O.—34.003)

CUBAS

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la construcción de un grupo escolar de educación general básica y un parvulario, declarado su abono en dos fases, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.622.664 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Cubas, a 2 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.939) (O.—33.891)

TIELMES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 9.970.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 15 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Tielmes, a 16 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.958) (O.—33.901)

EL ALAMO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 24.950.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Alamo, a 22 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.146) (O.—34.005)

SOTO DEL REAL

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 24.380.550 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 20 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Soto del Real, a 22 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.147) (O.—34.006)

Por los señores que se citan se ha solicitado las licencias de apertura de los establecimientos siguientes:

1. "A. F. I. N. U. R., S. L." para venta al público de muebles de campo y playa, sito en la calle Morales, 6.

2. "A. F. I. N. U. R., S. L." de auto-servicio de alimentación y artículos de limpieza, sito en la calle Morales, 6.

3. Don Antonio Rodríguez de mercería, sito en Morales 6.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por estas actividades puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría Municipal.

Soto del Real, a 15 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.963) (O.—33.906)

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 15 de febrero de 1980, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, relativo al desagüe del depósito del Alto Eugenio, y de la arteria del abastecimiento de Colmenar, cuyo presupuesto asciende a 17.711.313 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, durante expresado plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Colmenar Viejo, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.942) (O.—33.894)

MECO

La Corporación Municipal de Mecó, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1979, aprobó los tipos unitarios del valor en venta de los terrenos en Mecó, según se relacionan a continuación:

Polígonos	Valor en ptas./m ²
P- 1	2.200
P- 2	1.275
P- 3	1.190
P- 4	750
P- 5	1.120
P- 6	1.120
P- 7	1.440

Polígonos	Valor en ptas./m ²
P-8	1.400
P-9	741
P-10	250
P-11	250
P-12	420
P-13	672
P-14	75
P-15	700
P-16	1.320
P-17	1.560
P-18	1.440
P-19	630

Meco, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—2.929) (O.—33.881)

ALDEA DEL FRESNO

Don Rufino Hernández Bajo solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano, en la calle Navayuncosa, número 21, de esta localidad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Aldea del Fresno, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.931) (O.—33.883)

Don Carlos Hernández Bajo solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas propano, en la calle Navayuncosa, número 19, de esta localidad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Aldea del Fresno, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.932) (O.—33.884)

VILLACONEJOS

Se halla en esta Secretaría Municipal expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de esta Villa, aprobado por esta Corporación el día de hoy. Los interesados legítimos podrán presentar sus reclamaciones, por escrito, en este Ayuntamiento en el indicado plazo. Villacanejos, a 18 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.025) (O.—33.945)

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de la fecha, se acordó aprobar el Proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación Provincial, para dotar el Presupuesto extraordinario 1/75, por medio del suplemento de crédito número 2, para la obra de alumbrado público de plaza y vías de penetración en esta Villa, y cuyas características son las siguientes:

- Cuantía del préstamo: 812.948 pesetas.
- No devenga interés y se amortizará en diez años.

Conforme previene el artículo 780-3 de la ley de Régimen Local, el expediente tramitado para la contratación del préstamo estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos. Villacanejos, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.026) (O.—33.946)

COLMENAREJO

Don Mariano Elvira Yusta ha solicitado licencia de apertura de establecimiento dedicado a venta al por menor de ma-

teriales de construcción, en la plaza de la Luz, número 4.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 20 de marzo de 1980. El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—3.027) (O.—33.947)

Don Miguel García Gamella solicita licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio de confección y regalos, al por menor, en la plaza del Ayuntamiento, número 8, bajo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Colmenarejo, a 20 de marzo de 1980. El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—3.027 bis) (O.—33.948)

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se procede de nuevo a la siguiente subasta de obras.

Objeto: Las obras de acondicionamiento del Centro Cultural, según presupuesto técnico aprobado por la Corporación. Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 701.920 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto pliegos y proyectos: En la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 22.000 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, de estado, vecino de y domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de las obras de acondicionamiento del Centro Cultural, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de pesetas, así como al cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el pliego de condiciones. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para este contrato.

(Colmenarejo, a de de 1980.) Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, y de nueve a catorce horas. Por razones de urgencia se ha limitado el plazo a diez días.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al último también hábil de presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Créditos: Con cargo a consignaciones suficientes.

Pagos: Mediante certificaciones de obra mensuales expedidas por la Dirección Técnica.

Autorizaciones previas: No se precisan.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes al de celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Colmenarejo, a 20 de marzo de 1980. El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—3.028) (O.—33.949)

MANZANARES EL REAL

Don Emilio Iznola Cortijo solicita autorización para instalar un comercio para venta de frutos secos y aceitunas, en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Manzanares el Real, a 13 de marzo de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—2.940) (O.—33.892)

MOSTOLES

Doña María Angeles Gómez de la Tía Santano solicita autorización para instalar frutería, en la calle de Joaquín Blume, 5 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.935) (O.—33.887)

Doña María Carmen Alvarez Parra solicita autorización para instalar papelería, en la calle de Joaquín Blume, números 5 y 7, puesto 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.936) (O.—33.888)

Don Raimundo Artero Artero solicita autorización para instalar venta de marcos y molduras, en la calle Salcillo, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.937) (O.—33.889)

Don Manuel Alvarado Palacín solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la avenida de Portugal, 45, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.959) (O.—33.902)

Doña Inés Cuesta Moyano solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la avenida del Dos de Mayo, 65, local 4 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.960) (O.—33.903)

Don Pedro Aranda González solicita autorización para la apertura de frutos secos y bodega, en la calle del Río Sella, sin número, local número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.961) (O.—33.904)

Doña Salomé Parejo Rodríguez solicita autorización para la apertura de productos lácteos, en la calle de Joaquín Blume, 5 y 7, galería comercial, puesto 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.962) (O.—33.905)

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Ecisa, Compañía Constructora, S. A." se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de pesetas 437.500, por las obras de construcción de la Casa de la Juventud, de esta localidad.

Lo que se hace público para general

conocimiento, pudiéndose en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hacer las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, a 17 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.966) (O.—33.909)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.841-3 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Julián de la Mata Pozas, contra José Angel Martínez Lillo, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 3 de marzo de 1980. Se requiere al demandado José Angel Martínez Lillo, a fin de que readmita al actor Julián de la Mata Pozas en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 14 de abril, a las once de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a la parte actora la notificación del presente provido.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Angel Martínez Lillo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.632)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Crispulo González Iglesias, contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.891 de 1979, se ha acordado citar a Crispulo González Iglesias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Crispulo González Iglesias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.328)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Perrino, contra "Talleres Orden" (Concepción Orden Velasco), en reclamación por despido, registrado con el número 5.252 de 1979, se ha acordado citar a José Antonio Perrino y "Talleres Orden", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Perrino Caballero y "Talleres Orden" (Concepción Orden Velasco), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.203)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alegría Morato, contra "Soal, S. L." e "Iviasa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.100 de 1978, se ha acordado cita a "Soal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Soal, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.129)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Encarnación Arellano Sánchez, contra "Suma, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.678 de 1979, se ha acordado citar a "Suma, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Suma, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.138)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Aravaca Anguita, contra restaurante "San Francisco", en reclamación por despido, registrado con el número 3.462 de 1979, se ha acordado citar a Fernando Aravaca Anguita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Aravaca Anguita, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Fernández Fernández, contra "Imprenta Cosano" (Julio Cosano Fernández), en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.812 de 1978, se ha acordado citar a Julio Cosano Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Cosano Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.143)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pardo Morales, contra "Industrias Centrales, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.367 de 1979, se ha acordado citar a Juan Pardo Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Pardo Morales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángel Torrecilla Arbusto, contra Jesús González y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 807 de 1979, se ha acordado citar a Jesús González y Joaquín J. Peñalver Pérez Mateos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús González y Joaquín J. Peñalver Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de César Manuel Pascual Izquierdo y 15 más, contra "Pinturas Aitana", en reclamación por cantidad, registrado con los números 6.199-6.215 de 1978, se ha acordado citar a "Pinturas Aitana", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas Aitana", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.748)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Plácido Quesada Ortuño, contra "Gráficas Lorca" (Lorenzo Calvo Palomo), en reclamación por despido, registrado con el número 4.063 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Lorca" (Lorenzo Calvo Palomo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de abril, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Lorca, S. A." (Lorenzo Calvo Palomo), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Espinosa Martín, contra "Supermercados Ocaña, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 4.734 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercados Ocaña, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Ocaña, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.392)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pages Compañ, contra "Exalisa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.059 de 1979, se ha acordado citar a "Exalisa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Exalisa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.873)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

seguido a instancia de Antonio Pérez Monje, contra "Alonso Mena, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.217 de 1979, se ha acordado citar a "Alonso Mena, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alonso Mena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.166)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez Moreno y María Perea Garrido, contra José Sánchez Padilla (Hros.) y Vicente Sánchez Albarracín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.534-5 de 1978, se ha acordado citar a José Sánchez Padilla (Hros.) y a Vicente Sánchez Albarracín, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Padilla (Hros.) y a Vicente Sánchez Albarracín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.057)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcos Antequera González, contra "Ramón Iruretagoyena, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.189 de 1979, se ha acordado citar (dorso que se cita), son varios, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ramón Iruretagoyena, S. A." (Autocarga), Juan A. Tolosa Iñurríta, Domingo Aragón Campo y Armando Múgica López de He-

redia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.059)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónimo Navarro Martínez, contra José Frías López de la Osa, en reclamación por despido, registrado con el número 3.466 de 1978, se ha acordado citar a Jerónimo Navarro Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jerónimo Navarro Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.766)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Silverio Sánchez Alonso y otros, contra "Sillas Pema, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 5.148 de 1979, se ha acordado citar a "Sillas Pema, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sillas Pema, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.060)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Rubio Fernández, contra Luis Carlos Bellido del Pino, en reclamación por despido, registrado con el número 31 de 1980, se ha acordado citar a Luis Carlos Bellido del Pino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación

y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.345)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MALAGA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, en los autos número 3 seguidos a instancia de Salvador Escobar González y otros, contra "Remar, Empresa Constructora, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Remar, Empresa Constructora, S. A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 1, primero, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Remar, Empresa Constructora, S. A.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.600. Exh. M. T. 18)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en el auto dictado con fecha 30 de enero de 1980 y de lo acordado en providencia del día de hoy en los juicios números 1.143 al 1.163, 2.181 al 2.185 y 2.502 de 1978, actualmente en período de ejecución números 65 de 1978, 8 y 9 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Sala Giménez y otros, contra la empresa "Naviera Costa Vasca, S. A.", por el presente se saca a pública subasta el buque motor embargado en los citados procedimientos, en la forma prevenida por la Ley, y cuyo precio de tasación es el siguiente:

Buque motor "Alonso de Ojeda", pesetas 140.000.000.

Dicho buque, de bandera española, inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cádiz, al libro 2, folio 224 y patente de navegación número 4.532/1961, se encuentra atracado en el puerto de Castellón de la Plana.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de abril, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 del mismo mes y año e igualmente a las doce horas, y en el supuesto de que resultara desierto este segundo remate, se señala la tercera subasta para el día 30 del repetido mes de abril, a la misma

hora que los anteriores; previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajado en un 25 por 100, y saliendo la tercera subasta sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los mencionados requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.

Castellón de la Plana, a 11 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.011)

(C.—501)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en nombre y representación de sus colegiados don Carlos Povedano Vargas y don Emilio Rivas Navarro, contra don Francisco Córdoba Pozuelo, vecino de Daimiel, calle Tiburcio, nueve, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las participaciones de finca embargadas al demandado, siguientes:

Sexta parte de la casa en la calle de Andújar, número uno; tiene toda la casa una extensión superficial de 129,70 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, la de Juan González de la Aleja; izquierda, la de Juan Navarro, y por la espalda o fondo, la de Antonio Córdoba; compuesta dicha participación de mitad indivisa de una bodega que antes tenía ocho tinajas de cemento de una cabida de 3.000 arrobas, y en la actualidad no existen; frente a la puerta de la calle, portales, escalera en el patio, a la izquierda, entrando, para el servicio de todas las habitaciones del piso alto; galería en el piso alto; a la derecha, entrando, patio, pozo en el patio a la derecha de la entrada, corral y cercas. Inscrita con carácter ganancial en el tomo 360 del archivo, libro 217 del Ayuntamiento de Daimiel, folio 164 vuelto, finca número 12.791, inscripción sexta.

Dos vigésimas partes de la casa anteriormente reseñada, compuesta dicha participación de mitad indivisa de una bodega que antes tenía ocho tinajas de cemento de una cabida de 3.000 arrobas, que en la actualidad no existen, frente a la puerta de la calle, con puerta y dos ventanas al patio, y tres vigésimas partes indivisas en las servidumbres comunes del predio, consistentes en puerta de calle, portal, escalera en el patio, a la izquierda, entrando, para el servicio de todas las habitaciones del piso alto, galería en piso alto; a la derecha, entrando, corral y cercas.

Inscrita con carácter ganancial en el tomo y libro que la anterior, folio 165 vuelto, finca 12.791 antes citada, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Daimiel, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan suplidos por certificación del Registro, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24 898)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos quince de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Richard Gans, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don José Angel Iniesta Jiménez, don Eulogio Mira García y don Juan Nicolás Gutiérrez San José, sobre reclamación de cantidad, de los bienes embargados a dichos demandados, siguientes:

Una máquina de imprimir marca "Rolland".

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido legalmente tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.121)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veinticuatro de mil novecientos ochenta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Emilia Espinosa Camacho, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Julián Espinosa Arias, natural de Moral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, hijo de Julián y de Dorotea, el día once de agosto de mil ochocientos noventa y uno, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, General Pardiñas, número ochenta y cinco, habiendo intervenido en acción de guerra durante la guerra civil española en el frente de Pozuelo de Alarcón (Madrid), muriendo en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que se hace público por el presente, para que cualquier persona que lo

considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.479)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ochocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera El Greco, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra las fincas hipotecadas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles dieciocho millones setenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad de los demandados don José Zafra Molina y doña Dolores Pérez Díaz:

A) En Mijas, Málaga:

Mitad indivisa de finca rústica designada como suerte de tierra de secano, al partido de Cala del Moral, término de Mijas, comprensiva de una extensión exacta de 10.113 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: al Norte, con tierras de Román Ruiz Ruiz y Ana Ruiz Ruiz; al Sur, con tierras de José Moreno Cortés, otras de Román Ruiz y barrales de la Marina; al Este, con Antonio Moreno Cortés, y al Oeste, con tierras de Román Ruiz Ruiz y arroyo de la Cala. Tiene a su favor dos participaciones de una novena parte cada una en dos casas y en un pozo de agua potable contiguos a esta propiedad. Es predio dominante de una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 125 de Mijas, folio 170, finca número 6.529.

B) Local en Fuengirola, Málaga:

Local número uno del edificio "La Perla", situado en la calle de Italia, de la villa de Fuengirola. Se encuentra situado en la planta baja a la derecha, entrando, por el paseo Marítimo. Consta de una sola nave, divisible, y linda: derecha, calle sin nombre y local número cuatro; izquierda, portal, patio y locales números seis y siete; frente, paseo Marítimo y patio, y fondo, locales números dos y cuatro y patio. Mide una superficie de 248 metros y 70 centímetros y ocho decímetros cuadrados. El local descrito representa dentro de la comunidad una cuota de 3,71 por 100 y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del edificio de que procede, de uso general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 509, libro 100 de Fuengirola, folio 48 vuelto, inscripción cuarta.

La finca A), primera de las descritas, sale a licitación en ocho millones de pesetas, cuyo tipo de remate corresponde a la tasación de la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca B), segunda de las descritas, sale a subasta en quince millones de pesetas, suma que corresponde a la fijada en la escritura de constitución de hipoteca como valor de tasación de la finca a efectos de subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día doce de junio del corriente año mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de ocho millones de pesetas la finca A) y quince millones de pesetas la finca B), sin que se admitan posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar, en la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del "Banco de Bilbao", en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326 -00- 9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.896)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil, con el número cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de "Galerías Preciados, S. A.", contra don Jesús Garijo Forcada, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos siete pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, en buen estado de funcionamiento, 24.000 pesetas.

Total: 24.000 pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de Madrid, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del propio demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos.

Y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Cris-

toph de la Calle.—El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—25.119)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gonzalo Polomo González ("Galerías Esquerdo"), representado por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, contra don Juan Antonio Alajalín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, consistente en:

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas, parcela número 17 del plano general, con superficie de 503 metros cuadrados, cercada de piedra, inscrita en el Registro de San Lorenzo del Escorial, finca 4.642, al folio 22, tomo 958, libro 61 de Cercedilla. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 15 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea irregular de unos 32 metros, con finca que se segrega; por la izquierda, entrando, Este, con finca vendida a don Sergio Suárez, y por el fondo o espaldada, Sur, con finca vendida a don Rafael Prieto, calle particular y resto de la finca que se segrega. Sobre dicha finca existe un chalet al sitio La Caprichosa, con tres plantas de construcción antigua, correspondiendo a la tercera dos terrazas y existiendo también una pequeña piscina de seis por cuatro metros, aproximadamente.

Se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado obra por certificación los títulos de propiedad de indicada parcela, pudiendo ser observado por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dicha finca ha sido valorada judicialmente en la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y seis mil ochocientos pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día doce de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo.

Se hace saber a los licitadores que deberán dar cumplimiento con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.895)

AVISO

"Higinio Rodríguez, S. A." arrienda a "Cigrama, S. A." la industria denominada bar-restaurante "La Walkyria", sita en la calle de Juan Bravo, número 66, de esta capital, a partir del 6 de marzo de 1980, por lo que dichos arrendatarios son los únicos responsables de cuantos pagos de toda índole, incluido personal, seguridad social, etc. afecten a dicho negocio y sus actividades a partir de la fecha mencionada.

(A.—25.088)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos